



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de marzo de 1991.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 1 y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución n° 1636/90 referente a la contratación de la doctora Laura Amalia Benavides de Salvático hasta el 31 de mayo de 1991 con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 1.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1991.

2°) En caso de que la agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRIA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION